

Chiriguaná, Enero Veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA:	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	IDIAN ESTHER PAYARES DIAZ
DEMANDADO:	CRISTIAN DAVID ANGULO REALES
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00006-00
ASUNTO:	ADMITE DEMANDA

Observada la demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA, presenta por **IDIAN ESTHER PAYARES DIAZ**, mediante apoderado judicial, actuando como madre y representante legal de VICTORIA ANGULO PAYARES, contra **CRISTIAN DAVID ANGULO REALES**, este despacho ADMITE la demanda por reunir los requisitos de ley según artículo 82 del C.G.P.

Téngase por notificado al demandado **CRISTIAN DAVID ANGULO REALES**, el cual, al correo electrónico con el que cuenta esta agencia judicial, envió la contestación respectiva el día 20 de Enero de 2021.

Reconózcase y téngase al Dr. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO, como apoderado judicial **IDIAN ESTHER PAYARES DIAZ**, quien actúa como madre y representante legal de VICTORIA ANGULO PAYARES, de conformidad con el poder anexo.

CRISTIAN DAVID ANGULO REALES, actúa en nombre propio.

Ejecutoriada la presente providencia, pásese al despacho, en aras de continuar con el trámite que nos ocupa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5b960bd2967b83143c2d59e916741b238b8177a506c34bd7e0fc2e268189c48f
Documento generado en 29/01/2021 10:56:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>